



CONVOCATORIA DE 10 DE JUNIO DE 2024 PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN TOULOUSE CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto 3.2 de la convocatoria publicada el pasado 10 de junio de 2024 para la provisión de 1 plaza como personal laboral fijo con la categoría de oficial, y de conformidad con el punto 4 de la misma, el órgano de selección acuerda:

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria y ordenar su publicación, con fecha de hoy y como anejos a este acuerdo, en el tablón de anuncios y en la página web de este Consulado General (<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/TOULOUSE/>).

Tanto los aspirantes expresamente excluidos como aquellos omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, tienen de plazo hasta el **próximo 2 de julio incluido** para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión y formular las alegaciones pertinentes.

La no presentación de la documentación acreditativa de los **méritos profesionales y formativos** no implica la exclusión del candidato/a, pero tendrá como efecto la no valoración en la fase de concurso, lo que se indica a efectos de que los candidatos, admitidos o no, puedan aportarla durante el plazo de subsanación.

La primera prueba de la fase de oposición se realizará el próximo 2 de septiembre a las 15:30 horas en la sede del Instituto Cervantes en Toulouse (31, Rue des Chalets).

Toulouse, a 25 de junio de 2024

EL PRESIDENTE

Manuel Larrotcha Parada

LA SECRETARIA SUPLENTE

Beatriz Muñoz López

LA VOCAL SUPLENTE

Patricia Falcón Fernández





ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA DE 10 DE JUNIO DE 2024 PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN TOULOUSE, CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL

APELLIDOS	NOMBRE	DNI o Pasaporte	Observaciones
BEKKAOUI HASSANI	ROKIA	****139X	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
BENITEZ QUIROGA	GABRIELA	****602	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos formativos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
BERDIA ARES	MIGUEL	****82F	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación



			acreditativa de méritos profesionales, para que puedan valorarse en la fase de concurso
CANO KULPIN	JUAN ANTONIO	****94K	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos profesionales, para que puedan valorarse en la fase de concurso
CARRASCO OJEDA	LUCÍA DE LA PEÑA	****46Y	
CASTELLS ÁLVAREZ-OSSORIO	NURIA	****27N	
CECCHINI MUÑOZ	AMANDA	****25X	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
GARCIA FERRER	LUNA	****52Y	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación



			acreditativa de méritos profesionales, para que puedan valorarse en la fase de concurso
GARCIA OLIVARES	ASUNCIÓN	****26L	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
GARCIA RODRIGUEZ	XOAN	****16G	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
GONZÁLEZ GIL	MARÍA TERESA	****11Z	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la



			fase de concurso
HERNÁNDEZ MARIJUÁN	BLANCA	****47D	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
IBARRA VELAZ	MAITANE	****14V	
JIMENEZ LAMIEL	LIDIA	****45R	
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	MARCO	****943	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos profesionales, para que puedan valorarse en la fase de concurso
MARTINEZ SADORNIL	ANA	****839	
NUNES VIANA	NEIDE	****15H	
PEREZ CORTÉS	INMACULADA	****68H	
REGLERO DÍEZ	CLARA	****81D	
PROL MARIÑO	RUBÉN	****51V	
RAMÍREZ FERNÁNDEZ	EVA	****26V	
RESCO BONELLI	SELINA	****77S	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación



			acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
SEGUY PEREZ	MONICA	****24Q	
de SOUSA GOMES	IARA	****24G	
ZARQUAL MOTYA	SAMIRA	****36H	

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE 10 DE JUNIO DE 2024 PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN TOULOUSE, CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL

Apellidos	Nombre	DNI/Pasap.	Motivo exclusión	Observaciones
CALDENTY GARCÍA DE PRADO	VICTORIA	****57W	No haber presentado la solicitud de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1 de la convocatoria. Solicitud en modelo anexo III	
CARRASCO MURIEL	MARÍA ÁNGELES	****94X	No presentación de copia de documento de identidad válido	
CEINOS ALONSO	PEDRO	****50Y	No haber presentado la solicitud de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.3 de la convocatoria. Curriculum vitae	
CHUECA GIMENO	NURIA	****48C	Solicitud sin fecha y firma	De acuerdo con el apartado 3.3



				de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos profesionales, para que puedan valorarse en la fase de concurso
GONZÁLEZ GARCÍA	INMACULADA	****18W	No haber presentado la solicitud de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1 de la convocatoria. Solicitud en modelo anexo III	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
LASSO DÍAZ	JOSE ÁNGEL	****96Y	No presentación de copia de documento de identidad válido	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
MALAGÓN PUENTES	IVÁN HERNANDO	****20V	No haber presentado la solicitud de acuerdo con lo	De acuerdo con el apartado 3.3 de la



			establecido en el apartado 3.1 de la convocatoria. Solicitud en modelo anexo III	convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
NAGER COBO	CARLOS	****31E	No haber presentado la solicitud de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1 de la convocatoria. Solicitud en modelo anexo III rellenado, con fecha y firma	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
PORCEL RUIZ	MONTSERRAT	****18R	No presentación de copia de documento de identidad visible	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos profesionales, para que puedan valorarse en la fase de concurso
SAN FELIPE HERRERO	SHEILA	****03G	No haber presentado la solicitud de acuerdo con lo establecido en	



			los apartados 3.1 y 3.3 de la convocatoria. Falta toda la documentación	
TORRES RIERA	ÁNGELA	****96Y	No haber presentado la solicitud de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1 de la convocatoria. Solicitud en modelo anexo III	